

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Desagüe del Beal.—Coto «Fortuna».—*Sección oficial:* «Gaceta de Madrid».—Puerto de Bilbao.—Impuesto de transportes.—Celadores de minas.—Boletín oficial de la provincia de Murcia: Operaciones facultativas—Registros mineros.—Boletín oficial de la provincia de Jaén: Registros mineros.—*Miscelánea:* Pago en oro.—Junta de fundidores.—Banco de Cartagena.—Estadística del cobre.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

Desagüe del Beal

El sábado último, 20 del corriente, tuvo lugar en el salón de actos de nuestra *Sociedad Económica de Amigos del País* la asamblea para tal día convocada, de los mineros interesados en la zona minera de *El Beal*.

Presidia D. Juan de Lacierva Peñafiel y en la concurrencia, hallábanse representadas setenta y una minas de las ciento cinco interesadas.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron designados para secretarios escrutadores los abogados D. Angel Moreno y D. Vicente Monmeneu.

El Sr. Lacierva, para concretar el objeto principal de la reunión, hizo historia de los acontecimientos ocurridos desde que la precedente asamblea acordó el concurso, y que omitimos aquí por haberlos ya reseñado oportunamente.

Concretó su criterio en favor de que se haga todo por administración, por la exclusiva cuenta de los mineros y con independencia de toda otra entidad social.

Al efecto, dijo que basándose en el presupuesto de los ingenieros Sres. Moncada y Guardiola, ó sea la suma de 1.600.000 pesetas, se destinaran las 600.000 á la instalación en Portmán de una central eléctrica y el resto al desagüe propiamente dicho.

Añadió que cooperando á tal fin se había presentado la proposición de D. Diego Cánovas (que también conocen nuestros lectores) la que se desechó por no ajustarse á las bases; y que la Sociedad Ahlemeyer había dirigido al Vice presidente del Sindicato, la siguiente carta:

Cartagena 6 de Febrero de 1904.

Muy Sr. mio: De conformidad con los deseos expresados por usted en la visita que he tenido el honor de hacerle esta mañana en nombre del Consejo de Administración de esta Compañía y á fin de que el Sindicato de desagüe cuya Presidencia le está dignamente encomendada tenga conocimiento oficial del objeto que ha motivado aquella, me complazco en exponerle en la presente carta.

Dicho Consejo me ha encomendado la grata misión de manifestar á ese Sindicato: que ha recibido un señalado honor al conocer lo expresado al que suscribe por usted y el digno Secretario Sr. Aguirre para que la Compañía Ahlemeyer expusiera los precios y condiciones en que podría suministrar el fluido eléctrico para el desagüe del Beal y al propio tiempo si le convenía interesarse para conseguir su realización.

Que dicha Compañía siente un vivo interés en que el desagüe llegue á ser un hecho y está dispuesta á dar para ello todo género de facilidades que estén á su alcance.

Que estima que el mejor modo de demostrarlo consiste no en dar un precio para el suministro de energía sino en poner, como desde luego pone, á disposición del Sindicato la Central de electricidad que posee en esta población, á fin de que, si el Sindicato lo estima oportuno, encargue á sus ingenieros el que en unión del que lo es de dicha central ponga en funcionamiento la máquina ó máquinas que crean oportuno, y estudiando el coste que por los diferentes conceptos tenga la producción de la energía durante un espacio de tiempo suficiente, y aumentando este costo solamente en el 6 por 100 de interés industrial y 2 por 100 por concepto de deterioro de la parte de maquinaria correspondiente, y pueda deducirse el justo precio que, sin ganancia para la Compañía, suministrará dicho fluido á lo cual está dispuesta.

Que no tiene inconveniente en hacer por su propia cuenta la Compañía la instalación y suministro de toda la maquinaria de desagüe percibiendo por ello únicamente los mismos tantos por ciento de interés y deterioros que quedan consignados en el párrafo anterior ó sean: el 6 por 100 por el primer concepto y 2 por 100 por el segundo.

Como la Compañía Ahlemeyer tiene el firme convencimiento de que produce en tan buenas condiciones de economía como las que mejor lo consiguen en Europa; como renuncia á toda idea de lucro en el precio del fluido que suministre al Sindicato; como es éste quien ha de aquilatar los elementos que han de constituir dicho precio y como el ofrecimiento relativo á la instalación de la maquinaria envuelve una notable disminución del capital á desembolsar para realizar la empresa, abriga la íntima persuasión de que ofrece cuanto es posible ofrecer y cuanto puede apetecer el Sindicato.

Aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarse de usted muy atto. y s. s. q. b. s. m.—Por la Compañía Ahlemeyer.—El Delegado del Consejo, *Andrés Crespo*.

El Sr. Lacierva dijo que entendía no haber necesidad de que los ingenieros del Sindicato averiguasen

